

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Junio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2202/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículo 10 N° 8, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para estimar el monto de las contrataciones; Cotización del proveedor PRORUTA LTDA.; Cotización del proveedor LONZA; Cotización del proveedor INNTECH LTDA.; Memorando N° 46/2016 de fecha 21 de Junio de 2016, de Control Interno DAF, con Visto Bueno del Director de Planificación Comunal, que adjunta las cotizaciones de los proveedores anteriormente señalados y solicita la contratación por trato directo con el proveedor **"LONZA HERMANOS LIMITADA"**, Rut 77.468.830-7, domiciliado en Avenida los Aromos 3914, comuna de Alto Hospicio, para la compra de 1 (Una) Aspiradora Polvo/Agua, por un monto de \$456.000.- (cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos), impuesto del 19% incluido. Para la limpieza de los Buses, que se encuentran a cargo de Administración Municipal.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación de excepción y debidamente calificada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; la contratación directa con **"LONZA HERMANOS LIMITADA"**, Rut 77.468.830-7, domiciliado en Avenida los Aromos 3914, comuna de Alto Hospicio, para la compra de 1 (Una) Aspiradora Polvo/Agua, por un monto de \$456.000.- (cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos), impuesto del 19% incluido. Para la limpieza de los Buses, que se encuentran a cargo de Administración Municipal. La razón del Trato Directo corresponde a contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para estimar el monto de las contrataciones.

2.- Contrátase por trato directo a **"LONZA HERMANOS LIMITADA"**, la adquisición antedicha. El precio asciende a la suma única y total de **\$456.000.- (cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos), impuesto del 19% incluido**

3.- Impútese el gasto que derive de ello, a la cuenta N° 215-29-05-999.- del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- Publíquese, conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

JVD/jcc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Dir. Control

Encargado Portal